



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

RESOLUCIÓN N° 262/2.023

VISTO: El contenido del Expediente N° 5.249-HC 053-2.023 Bloque Frente Cambia Mendoza. Proyecto de Resolución: Solicitar al Departamento Ejecutivo gestione la extensión del tendido eléctrico trifásico al Paraje La Junta.

Que la electricidad es de vital importancia para el desarrollo de las personas, en la medida de que son esenciales los servicios que se derivan de su uso tales como la iluminación, la refrigeración de alimentos y el uso equipos.

y;

CONSIDERANDO: Que según la Asamblea General de las Naciones Unidas, la energía es fundamental para el crecimiento económico y la sostenibilidad ambiental y se describe como el hilo conductor que une el crecimiento, la equidad social y la sostenibilidad ambiental.

Que el acceso energético significa un alcance a servicios energéticos limpios, confiables y asequibles para la cocción de alimentos, la calefacción, el alumbrado, las comunicaciones y otros usos productivos.

Que a 32 kilómetros al noreste de la Ciudad de Malargüe y sobre la Ruta Provincial N° 183 se encuentra la Localidad La Junta, un lugar que a mediados de la década de los 50 comenzó a poblarse de puesteros y hoy gracias a su crecimiento poblacional, tiene una gran necesidad de este servicio básico, entre otros.

Que en el año 2.020 el Consejo Federal de la Energía Eléctrica, aprobó 18 obras para Mendoza, Departamentos de San Martín y Lavalle fueron los más beneficiados en cantidad (con cinco obras para cada uno) La Paz y Ciudad de Mendoza con dos; en el caso de Santa Rosa y Malargüe fueron beneficiadas con solo una obra.

Que las obras aprobadas por el Consejo Federal de Energía Eléctrica durante el año 2.020 en la Provincia de Mendoza, contemplo la Etapa 1 de la Electrificación Trifásica para la localidad de La Junta, significa un cambio relevante de la línea monofilar que proveía este servicio considerado un bien social que aumenta el bienestar y su provisión esencial para la organización económica, social y ambiental, así como para los procesos de desarrollo e inclusión.

Que en esta oportunidad la instalación de la Red de Tendido Eléctrico surge del pedido puntual de tres familias de la zona (Rojas, Cerroni y Cerda), quienes han solicitado la misma durante una considerable cantidad de tiempo; siendo de gran necesidad para estos pobladores y los que en su futuro se radiquen, disponer las comodidades básicas que brinda la electricidad.



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

Que la misma, consiste en ampliar hacia el noreste del Paraje dos kilómetros a partir del último tramo de línea eléctrica existente, de acuerdo a las siguientes coordenadas:

-35.255755, - 69.430153 // - 35.254524, - 69.438060

Que la correcta electrificación de las zonas rurales con tendidos eficientes, es uno de los pilares para el crecimiento de la zona y el bienestar de los sus pobladores.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN
USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Requerir al Departamento Ejecutivo Municipal, realice las gestiones necesarias para la extensión del Tendido Eléctrico Trifásico en la Localidad de La Junta.

ARTÍCULO 2º: Ampliar a partir del último tramo de línea eléctrica existente, dos kilómetros aproximadamente, de acuerdo a las siguientes coordenadas: -35.255755, -69.430153 // - 35.254524, -69.438060.

ARTÍCULO 3º: Solicitar a las Legisladoras Provinciales por el Departamento de Malargüe, realicen las gestiones necesarias, ante la Secretaria de Servicios Públicos del Gobierno de Mendoza, a fin de que se concrete la mencionada obra.

ARTÍCULO 4º: Enviar copia de la presente pieza legal al:

- Consejo Federal de la Energía Eléctrica - Secretaria de Energía del Gobierno de la Nación.
- Secretaria de Servicios Públicos del Gobierno de Mendoza.
- Legisladoras Provinciales por Departamento de Malargüe.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE TRECE DÍAS DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES.

Blanca Carolina Páez

Secretaria

Andres Risi

Presidente

"Las Malvinas son Argentinas"